

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

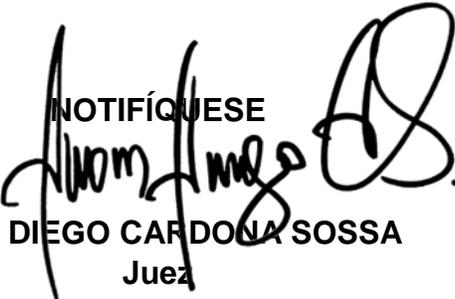
Proceso	Verbal - Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	María Ninfa Quintero García
Demandado	Rubén Castaño Cardona
Radicado	056973184001-2022 – 00069– 00
Providencia	Auto # 1663
Asunto	Cita a audiencia

En esta instancia quedó ejecutoriado el auto No. 1595 del 25 de octubre de 2022 por a través del cual se entendió no contestada la demanda, por lo tanto, se dará paso a la etapa siguiente.

Con la finalidad de continuar con el trámite procesal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., SE CITA A LAS PARTES para la realización de la audiencia allí prescrita el día 31 de enero de 2023 a las 10:00 am.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previo a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 mencionado.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 171 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992690b4424ec226b4244a67021715e9cd0dcc0f3c828d83ed76bf99f598b76c**

Documento generado en 08/11/2022 03:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>